



Proyecto de Ley de Régimen de Turismo de Reexportación

PRINCIPALES IMPACTOS DE LA LEY

BAJA CONTRIBUCION Y DESIGUALDAD TRIBUTARIA

- La aplicación de esta ley tendría consecuencias significativamente negativas en la recaudación de los tributos, impactando en la SET como Aduana con pérdidas que superarían los USD. 120.000.000, lo cual representa un monto importante para cumplir con las metas y programas que se establecen en su presupuesto general del Estado. Significaría una baja del 90% de aportes de este régimen al Estado.
- La Ley resultaría en una menor contribución tributaria significativa en un momento donde se precisa mejorar o mantener la capacidad de recaudación. Paraguay cerró el primer semestre del año con una deuda pública de USD 10.871,4 millones; 22,7% mayor a la registrada al cierre del 2019, y que representa el 30,7% del Producto Interno Bruto (PIB) superando así el límite de prudencia adecuado dada la capacidad productiva y de recaudación del país.

FALTA DE CONTROL DEL COMERCIO

- La distribución geográfica de nuestro país no facilita el control del comercio y movimiento entre ciudades o departamentos. Esta ley crearía 1.000 tiendas/depósitos de mercaderías sin impuestos en tiendas a lo largo de 4 ciudades del país, descansado en la confianza de un sector de alta informal y en una capacidad de control limitada. ¿Cómo se controlaría permanentemente que mil depósitos vendan mercaderías exclusivamente a brasileros?
- Esto implica que, a pesar de que los productos serían solo para la venta en frontera, no existiría mecanismo de evitar que estos sean comercializados en el resto del país. En caso de poner algún tipo de barreras, probablemente sería costoso y altamente permeable.

COMPETENCIA DESLEAL A LA INDUSTRIA NACIONAL

- Los propulsores de este proyecto de ley proponen una carga tributaria total única del 4% sobre costo de importación, no sobre precio de venta, que se convierte en crédito de IRE



en caso de tener utilidades, contra la producción nacional que localmente paga un IVA del 10% sobre el precio de venta, aranceles sobre la importación de insumos, además de los otros impuestos aplicables como el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) e Impuesto a la Renta Empresarial (IRE). Debido a la asimetría tributaria se competencia desleal en nuestro propio territorio.

- Así también, sería una la competencia desleal con el comercio de todo el país, supermercados, shoppings, importadores y distribuidores quienes no tendrían competitividad de precios; lo que significará pérdida de ventas y por ende pérdida de empleos formales en un mercado ya resentido por el cierre de fronteras (baja de turistas), las bajas de ventas actuales y por el contrabando de los países vecinos.
- El Régimen de Turismo actual es un sistema con varios años de implementación y efectividad comprobada en el comercio internacional y en sistema de producción.

ALTA COMPETITIVIDAD DE REGIMEN ACTUAL

- El Duty Free de Brasil plantea impuestos que superan los 11% en importados sobre precio de venta, no solo 6% como citan los empresarios proponentes del proyecto. Considerando tres categorías significativas en la importación bajo Régimen de Turismo (bebidas, perfumes y cosméticos y electrónica) y contrastando con el régimen brasileño se verifica que en 2 de las 3 categorías el régimen de turismo actual es más competitivo. En base a la carga tributaria total actual: electrónica paga 6,3% en Paraguay sobre precio de venta versus 11% de Brasil, y perfumería y cosmética pagan 7,8% versus 11% en Brasil. La propuesta actual de pagar solo el IRE podría implicar que se pagara solo 0.5% sobre precio de venta versus 6% en la actualidad y 11% en Brasil.

APELIGRA LA SALUD PUBLICA

- El modelo planteado minimiza los controles del Estado en materias de Aduana, requisitos alimenticios y sanitarios, INAN y DINAVISA, que velan por la autenticidad y buen estado de los productos; todo esto protegiendo las recaudaciones, la autenticidad, la formalización y la salud pública. Resguardar la calidad de Vida y la seguridad alimentaria y nutricional constituyen una de las principales obligaciones de un Estado de Derecho.



LIMITADO IMPACTO SOCIAL

- El Régimen de Turismo vigente representa oportunidades para pequeños, medianos y grandes comercios generando un efecto de empleo multiplicador. Conforme a los datos de la SET, existen 871 firmas registradas en el régimen de turismo; de las cuáles solamente el 5% pertenecen a la categoría de empresas grandes. Sin embargo, el proyecto de Duty Free busca beneficiar a unos pocos empresarios con mayor fortaleza económica dejando fuera a los pequeños comercios que llegan a 705 firmas según la SET, quiénes son los principales contribuyentes de empleo en la zona; vale acotar que esta posición compartió la Cámara de Empresarios de CDE y Alto Paraná que aglutina a 130 empresas.

DESIGUALDAD DE DERECHOS DE CIUDADES

- Cabe recordar que Asunción también es una ciudad fronteriza que se encuentra a 15 km de Clorinda, al igual que todo el casco urbano de CDE, PJC, Encarnación, Pilar, Ayolas, Alberdi, Ita Enramada, Mariano Roque Alonso, San Antonio, Villa Elisa, Nanawa y otras ciudades limítrofes que deberían de tener el mismo derecho. En Paraguay a 500 km de distancia se encuentra casi toda la población urbana con lo cual es muy rápido el traslado del micro contrabando que incluso existe ya en la actualidad y empeoraría aún más.

DIFERENCIAS CAMBIARIAS: Generan contexto que propiciaría el contrabando

- Los efectos de la Pandemia del COVID-19, han ocasionado una masiva salida de capitales de economías emergentes (Latinoamérica), ocasionando una depreciación generalizada de las monedas nacionales con respecto al dólar norteamericano.
- En el caso de Brasil, este ha tenido una depreciación mayor al guaraní, básicamente por las fuertes diferencias en sus fundamentos macroeconómicos. Respecto a Argentina, este cuenta con un largo historial de distorsiones en su manejo macroeconómico, reflejado en frecuentes crisis cambiarias, lo que repercute en un mayor riesgo que Brasil, con frecuentes depreciaciones en su tipo de cambio.